

**EDUCACIÓN CONTINUA
CICLO 2013**

CURSO

DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

INTRODUCCIÓN

Curso independiente de posgrado. Se desarrolla sobre exposición en clase del profesor con inducción de la participación de los alumnos a través de preguntas directas a personas determinadas, preguntas generales a personas indeterminadas, debate con opiniones de los alumnos, lectura de normas específicas, material inherente y bibliografía sugerida.

DESTINATARIOS

Directores, oficiales de cumplimiento, gerentes, supervisores, auditores externos e internos y síndicos de empresas en general. Asesores legales y contables internos y externos. Estudiantes universitarios de posgrado.

OBJETIVO

Presentar el origen histórico contemporáneo del tema en el ámbito internacional y nacional. El GAFI - FATF-, acción y recomendaciones.

Desarrollar los conceptos del delito de lavado de activos según ley 24.254 modificada por ley 26.683 y de financiación del terrorismo según 26.268.

Exponer los riesgos y penas del delito.

Descripción de la estructura y funciones de I UIF y sus facultades reglamentarias.

Explicar los conceptos de derecho penal administrativo, operación inusual, operación sospechosa, la figura de los sujetos obligados a informar y los riesgos y penas.

DURACIÓN

El programa completo tiene una duración de nueve horas reloj desarrolladas mediante tres módulos de tres horas cada uno.

CONTENIDOS

Módulo I. Introducción. Breve reseña histórica contemporánea.

1. Las organizaciones delictivas nacionales e internacionales.
2. Insuficiencia de los procedimientos preventivos y punitivos.
3. La alternativa de impedir o dificultar el aprovechamiento del producto del delito y de revelar su origen.
4. El GAFI o FATF (Grupo de Acción Financiera Internacional o Financial Action Task Force. Origen, actividad, recomendaciones, supervisión.
5. La UIF (Unidad de Información Financiera). Origen, estructura y funciones.
6. Facultades reglamentarias. Las Directivas UIF.

Módulo II. Figura delictiva. Leyes 25.246, 26.268, 26.683 y 26.734.

1. Concepto y naturaleza penal del delito de lavado de activos.
2. Tratamiento formal como delito autónomo. Inconsistencia.
3. Similitud sustancial con el delito de encubrimiento.
4. Financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas de base.
5. Relación funcional del lavado de activos con la actividad ilícita de base.

Módulo III. Deber de informar.

1. El derecho penal administrativo.
2. La operación inusual y la operación sospechosa. Descripción técnica.
3. Cliente. Concepto, clases. El principio de conocer al cliente ("know your customer").
4. El concepto de persona políticamente expuesta. Tratamiento reglamentario.
5. Los sujetos obligados a informar. Concepto, justificación y sujetos designados.
6. Procedimientos, recaudos, reportes, obligaciones, límites.
7. El oficial de cumplimiento. Descripción y funciones.
8. Riesgos y penas por incumplimiento de informar.
9. La actividad reglamentaria de la UIF con relación a los sujetos obligados a informar.

CUERPO DOCENTE

Dr. Daniel Gerardo Reynoso.

Abogado UBA. Master of Comparative Law, Southern Methodist University, Dallas EEUU. Titular del Estudio Daniel G. Reynoso Abogados. Profesor de posgrado en UBA, Universidad Austral, UCEMA, ESEADE, ABA.

Consideraciones Generales

- Modalidad

Semanal: Lunes, miércoles y viernes de 18hs. a 21hs

- Inicio

21 de Octubre de 2013

- Finalización:

25 de Octubre de 2013

- Duración

9 horas reloj

- Asistencia Mínima

75 % de las clases

- Sede de Dictado

Facultad de Estudios para graduados. Zabala 1837

- Certificación

La Universidad de Belgrano extenderá el respectivo certificado a quienes tengan la asistencia mínima exigida.

- Docentes

Los módulos podrán ser dictados por todos o algunos de los docentes mencionados en forma indistinta. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en el cuerpo docente que considere pertinentes.